



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

LICITACIÓN ABREVIADA 15/2022
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
“MOBILIARIO”

Carátula de Licitación

Inciso:	11 Ministerio de Educación y Cultura
Unidad Ejecutora:	002 - “Dirección Nacional de Educación”
Licitación Abreviada N°:	15/2022
Fecha de Apertura:	30 de setiembre de 2022 13:00 hrs.
Lugar de entrega de ofertas:	www.comprasestatales.gub.uy

1. OBJETO DEL LLAMADO

El Ministerio de Educación y Cultura, en adelante MEC, llama a Licitación Abrebiada y convoca a empresas interesadas en suministrar mobiliario de oficina para Centros Educativos y oficinas, dependientes de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" (en adelante DNE).

Item 1 - Escritorios (código 7935)

Item 2 - Cajoneras (código 30791))

Item 3 - Sillas operativas giratorias de escritorio (código 3755)

Item 4- Sillas apilables (códigos 68518)

Item 5- Armarios de madera (código 66154)

Item 6 - Armarios metálicos (código 1140)

Item 7 - Mesas estudiantiles (códigos 5633)

Item 8 - Guarda bultos metálicos (código 12504)

Item 9- Pizarras acrílicas (Código 3112)

Ver especificaciones técnicas en Anexo 4.

2. PUNTOS DE ENTREGAS

Departamento	Localidad	Item 1	Ítem 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8	Item 9
Canelones	Barros Blancos	2			20	1	1	2	1	
	Toledo		1				2		3	4
	Paso Carrasco	1		1	20					
	La Paz	4	4		20		2	4	4	4
	Las Piedras		1	3	20	1	2	6		2
Montevideo	Cerro		1			2				
	Centro			40						
Rio Negro	Fray Bentos	2	2	2	20		2	8	2	2
	Young		2	3	20	2	1	2		
Flores	Trinidad				20		2	4	2	
Lavalleja	Minas	2	1	2	20	3		8	2	2
Cerro Largo	Melo	2		2	40		4	12	2	4
Departamento	Localidad	Item 1	Ítem 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8	Item 9
Soriano	Dolores				30		4	12		4
Colonia	Colonia del Sacramento	1	1				1			
Durazno	Durazno			2	20		3	8		2
Florida	Florida		2	2	30		3	12		2
Maldonado	Maldonado		4	3	20		2	6	1	



Paysandú	Paysandú		2		20	2	2	12	2	2
Rivera	Rivera				40		4	20	2	
Salto	Salto	2		2	50	2	2	20	2	2
Treinta y Tres	Treinta y Tres			1	20			4		
Artigas	Artigas	2	0	2	20	2	4	12	2	4
TOTAL		18	21	65	450	15	41	152	25	34

3. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- a) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).
- b) El Decreto N° 142/018 de 14 de mayo de 2018.
- c) El artículo 8 de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- d) El Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- e) El Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (RUPE).
- f) El artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y el Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- g) El Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).
- h) El Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- i) La Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007.

Así como también demás Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente Licitación.

4. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los Organismos estatales en materia de contratos del Estado.

5. ACEPTACIÓN

Por el sólo hecho de presentarse al Llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en todos sus numerales y en sus Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

6. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

La DNE se reserva el derecho de desistir del Llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente Llamado, de aceptarlas parcialmente, reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para la DNE y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada, sin que se genere derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La DNE se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La DNE podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página web de compras estatales: **www.comprasestatales.gub.uy**.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

7. PRECIO DEL PLIEGO

El presente Pliego puede obtenerse en: **www.comprasestatales.gub.uy**. El mismo no tiene costo.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán cargadas electrónicamente en la página web: **www.comprasestatales.gub.uy** previo a la hora fijada para la apertura de ofertas (por dificultades o consultas referidas al ingreso de ofertas deberán comunicarse al teléfono 26045360 mesa de ayuda ARCE).

No se aceptarán propuestas por otra vía.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y el Decreto N° 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo).

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La siguiente documentación deberá adjuntarse a la oferta electrónica teniendo carácter obligatorio para la admisibilidad de las propuestas a efectos de proceder al estudio de las mismas:

- a) Formulario de identificación del oferente ANEXO I.
- b) Declaración Jurada en formulario ANEXO II.

Los Anexos deben ser impresos, completados con toda la información solicitada, en el mismo formato, firmados, escaneados y anexados electrónicamente junto con la oferta.

Abierto el acto, la Administración podrá otorgar un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para agregar electrónicamente los Anexos antes mencionados.

La siguiente documentación también deberá adjuntarse electrónicamente junto con la propuesta. Si bien la misma no tiene carácter obligatorio, sí será determinante al momento de la ponderación de las ofertas:

c) ANEXO III Antecedentes.

Toda aclaración a la oferta deberá adjuntarse electrónicamente a la misma. El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con el MEC (artículo 46 del TOCAF). Si no lo estuviere y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio del resto de las ofertas con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

10. CATÁLOGOS

Deberán presentarse catálogos de los artículos cotizados, debidamente identificados por el número de ítem y razón social.

Los catálogos de los artículos ofertados deben contener sus respectivas medidas, composición y materiales. Los mismos deberán anexarse a la oferta electrónica.

La no presentación de catálogos o la no identificación de los mismos será razón de descalificación de las propuestas.

11. COTIZACIÓN

Se deberá cotizar el precio unitario sin impuestos y precio total impuestos incluidos para cada ítem ofertado.

En caso de ser necesario cotizar más de una opción por ítem, se deberá repetir la línea correspondiente al ítem indicando en variación/observaciones el detalle de lo que se está cotizando.

De corresponder se debrá cotizar por separado el costo del armado.

En forma separada se indicarán los impuestos y su porcentaje, a falta de información con respecto a estos se entenderá que los mismos están incluidos en el precio ofertado.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

La suma de los totales de todas las líneas se considerará como el monto total de la oferta de cada oferente para el presente licitación.

12. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

No se tendrán en cuenta las ofertas que contengan cláusulas con intereses por mora, ni aquéllas que no se ajusten a lo solicitado en el presente Pliego.

El servicio ofertado no podrá estar sujeto a confirmación ni condiciones en forma alguna. Se deberá explicitar al final de la propuesta económica el precio total de los servicios ofertados por todo el período contractual, teniendo en cuenta además para dicho monto, los posibles opcionales que el oferente presente.

13. PRECIOS

La moneda de cotización debe ser pesos uruguayos firmes, siendo obligatorio discriminar el Impuesto al Valor Agregado (si no se discrimina se asume su inclusión).

En los casos de los ítems exentos de este impuesto, la Empresa oferente deberá dejar explicitado cuales son, siendo de su propia responsabilidad la adecuada clasificación de los mismos en exento o no.

14. AJUSTE DE PRECIOS

Los precios deberán ser firmes por lo cual no se aceptarán ajustes de precios.

15. FACTURACIÓN

Cada entrega deberá venir acompañada de la factura correspondiente a los artículos efectivamente entregados. La factura deberá presentarse previamente conformada por la Dirección Nacional de Educación en División Abastecimientos, Reconquista 535 piso 2, comenzando a computarse el plazo para para el pago a partir de ese momento.

16. FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo mediante SIIF, en moneda nacional.

17. PLAZO DE LA CONTRATACION

El plazo de contratación es hasta el 31 de diciembre 2022.

18. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el literal l) del artículo 10 de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser ingresada en tal carácter y en forma separada a la oferta. A esos efectos, deberá indicarse en la oferta

un “resumen no confidencial”, breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información Pública y demás normas concordantes y complementarias. No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes, servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, la DNE podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente Llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

19. VALOR DE LA OFERTA



Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica durante la ejecución del contrato, que el servicio no se corresponde estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rescindir el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

20. CONSULTAS Y COMUNICACIONES

A todos los efectos de comunicación, DNE pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

1. Correo electrónico: compras@mec.gub.uy, con el asunto: **L.A. 15/22 “Mobiliario”**.

2. Teléfono de la División Abastecimientos: (598) 29150103 interno 1205.

Los oferentes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias por escrito vía correo electrónico, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura previamente establecida. Esta solicitud deberá realizarse en forma escrita y fundada, reservándose la DNE el derecho de atender dicha solicitud o desestimarla.

A todos los efectos se establece que la forma de comunicación desde la DNE será a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (en adelante RUPE) o en su defecto en el que los oferentes declaren en el Anexo I.

La DNE se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas.

La DNE no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos de DNE no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder DNE se reserva el derecho de descalificar la oferta.

21. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS:

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web **www.comprasestatales.gub.uy**. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE, la comunicación de publicación del Acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes y para cualquier otra notificación a que de lugar el presente procedimiento licitatorio. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del oferente a la información de la apertura en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de la cotización o de los elementos sustanciales de la oferta, salvo que ello sea necesario para



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

confirmar la corrección de errores aritméticos que la Administración hubiere constatado durante la evaluación de las ofertas.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo **compras@mec.gub.uy** y remitidas por la Administración contratante a todos los oferentes para su conocimiento.

Los oferentes que así lo deseen podrán requerir a la Administración que le facilite archivo electrónico de las ofertas presentadas. El costo será de cargo del peticionario. Los representantes legales de los oferentes deberán concurrir munidos del certificado que de fe de su calidad.

DNE se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con las especificaciones requeridas en este Llamado, adjudicándose a la que se considere más conveniente para los intereses de DNE y a las necesidades del servicio.

Asimismo, DNE se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente. Sin embargo, la DNE podrá solicitar la información complementaria necesaria a fin de emitir un juicio fundado y evitar el rechazo de la propuesta.

Cuando sea pertinente, DNE podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

22. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Solo se analizarán las ofertas que presenten la documentación establecida como obligatoria en el numeral 9 del presente Pliego.

La DNE tendrá en cuenta para la adjudicación de la presente Licitación a aquellas ofertas que superando el juicio de admisibilidad a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en este Llamado. Se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

- Ponderación Técnica (T): 60 (sesenta) puntos.
- Ponderación Económica (E): 40 (cuarenta) puntos.

Por tanto, el puntaje de cada oferta estará dado por la suma de T + E. En caso de que el resultado de T y/o E tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número en 1.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+E y cumpla sustancialmente con lo requerido.

- Criterios de evaluación Técnica

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas del 0 a 60. Se exponen a continuación los criterios con los que se evaluará técnicamente las ofertas:

a) Antecedentes y Referencias hasta 20 puntos - A tales efectos se otorgarán 20 puntos al proveedor que presente la mayor cantidad antecedentes declarados de acuerdo al Anexo III y no registren hechos relevantes en RUPE prorrateando el puntaje al resto de los oferentes. Por cada advertencia en registrada se restará 1 punto, por cada multa se restarán 1,5 puntos y por cada suspensión en otro Organismo del Estado se restarán 2 puntos, por otro tipo de sanción se restará 0,5 puntos, del total no pudiéndose alcanzar un puntaje negativo.

b) Antigüedad de la empresa en el ramo hasta 10 puntos: a tales efectos se verificará en RUPE la inscripción en BPS y/o DGI, otorgando 15 puntos al proveedor que presente mayor antigüedad en el ramo prorrateando el puntaje al resto de los oferentes.



c) Calidad de los productos hasta 30 puntos: A tales efectos se considerarán los catálogos de los artículos ofertados con descripción de medidas, composición y materiales. La no presentación de catálogos será razón de descalificación de las propuestas.

En caso de resultar necesario la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar la entrega de muestras o realizar una visita a los oferentes para una inspección física de los artículos cotizados.

- Criterios de evaluación económica

Correspondiendo 40 (cuarenta) puntos al total de la oferta más económica y en forma proporcional se otorgará el puntaje al resto de las ofertas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $40 \times \text{PbT} / \text{Pi}$, donde PbT es el precio más bajo surgido entre las ofertas que califican técnicamente y Pi el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

23. ADJUDICACIÓN

La DNE se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a la oferta(s) que considere más conveniente para sus intereses y para las necesidades, de no adjudicar si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de forma satisfactoria o si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas; de adjudicar parcialmente y también de rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas.

La adjudicación se hará a la oferta (s) que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados anteriormente; salvo que la adjudicación a el o los proveedores que, cumpliendo con los requisitos de esta compra, obtengan mayor puntaje total, pero su precio sea considerado manifiestamente inconveniente para

los intereses de la Administración, se adjudicará al proveedor que haya obtenido el siguiente mayor puntaje.

Declarar desierta y/o dejar sin efecto la presente Licitación, aún en el caso que se presente un solo oferente.

Dividir la adjudicación entre diferentes oferentes.

No adjudicar algún Ítem.

Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el artículo 66 del TOCAF.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos de este Pliego serán invalidadas.

24. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF, en caso de ofertas similares se podrá invitar a los oferentes respectivos para que mejoren las ofertas.

También se podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

25. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo el MEC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita al MEC manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento del MEC sobre esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

26. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

No corresponde depósito de mantenimiento de oferta.

27. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No corresponde depósito de mantenimiento de oferta.



28. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El vínculo contractual entre el oferente y el MEC quedará perfeccionado con la notificación de la Resolución de adjudicación y la emisión de la orden de compra.

Una vez notificado el adjudicatario de la Resolución de adjudicación no podrá retirar su oferta, en caso contrario se le aplicará la multa establecida en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, así como también los daños y perjuicios en el caso de corresponder.

29. MORA AUTOMÁTICA

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto u omisión que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

Acaecido el incumplimiento, la DNE comunicará por medio fehaciente (fax, telegrama colacionado o entrega personal) al adjudicatario, quien deberá subsanarlo en el plazo que se estipule en la comunicación (no menor a 24 horas.); en caso de subsistir el incumplimiento, será pasible de las sanciones y penalidades establecidas en el presente Pliego.

30. SANCIONES

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios, derivadas de su oferta y/o adjudicación, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo imponerse indistintamente o en forma conjunta:

- a) Apercibimiento.

- b) Suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado.
- c) Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado.
- d) Ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- e) Multas.
- f) Demanda por daños y perjuicios.

Cuando se constate que el adjudicatario ha incurrido en infracción a las normas laborales, laudos o convenios colectivos vigentes, se dará cuenta a la Inspección General del Trabajo.

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual por incumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, Área de Defensa del Consumidor y al Registro Único de Proveedores del Estado.

31. MULTAS

El MEC podrá aplicar penalidades de acuerdo a la siguiente escala:

Primer incumplimiento: descuento del 10 % (diez por ciento) de la facturación correspondiente.

Segundo incumplimiento: 30 % (treinta por ciento) de la facturación correspondiente.

Tercer incumplimiento: 50 % (cincuenta por ciento) de la facturación correspondiente.

Cuarto incumplimiento: 100 % (cien por ciento) de la facturación correspondiente y preaviso de rescisión de contrato.

Quinto incumplimiento: cobro de la multa que se fijará y rescisión del contrato.

Las penalidades establecidas podrán ser acumulativas y si a criterio de la Administración, la adjudicataria actuase con notoria negligencia, mala fe, o en forma dolosa, se aplicarán las multas establecidas anteriormente más la que se fijará y podrá la Administración dar por rescindido el presente contrato, sin responsabilidad de especie alguna para ella, pudiendo además reclamar daños y perjuicios de observarse los mismos.



En caso de incumplimiento total la adjudicataria, sin perjuicio de la posibilidad para el MEC de la reclamación de daños y perjuicios ocasionados, deberá una multa equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto total del contrato o de la oferta presentada y adjudicada.

Las multas y la pérdida del depósito de garantía podrán hacerse efectivas sin necesidad de acción judicial alguna, en primer término sobre las facturas o créditos en que corresponda aplicarlas, o la inmediata siguiente, y si fuere necesario, sobre el depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso de insuficiencia de ésta, la pena se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente.

32. RESCISIÓN DE CONTRATO

El MEC podrá rescindir el contrato toda vez que la firma adjudicataria contravenga las obligaciones estipuladas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivar del hecho. No obstante lo antes establecido, la Administración podrá rescindir el contrato en los siguientes casos, se menciona a vía de ejemplo:

- a) Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
- b) Incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente Pliego.
- c) Mutuo acuerdo.
- d) La constatación de que el servicio ofrecido no reúne las condiciones o calidades técnicas exigidas o necesarias al cumplimiento adecuado del servicio.

En caso de rescisión del contrato, no se generará derecho alguno para el adjudicatario a reclamar al MEC por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios o lucro cesante.

El MEC podrá rescindir el contrato por cualquier circunstancia que motive la desafectación del local de los fines para los cuales había sido asignado, así como cualquier reestructura que implique supresión de dependencias, extremos que serán justificados y comunicados a la adjudicataria mediante telegrama colacionado con un plazo de 60 (sesenta) días corridos.

33. CESION DE CREDITOS

No operarán las cesiones de los créditos.

34. IMPREVISIONES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego ni en el de Condiciones Generales se estará a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

35. ACLARACIONES FINALES

Se entenderá que los oferentes conocen y aceptan las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego Único de Condiciones Generales, reservándose la Administración el derecho de rechazar las ofertas que no se ajusten a los mismos.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA 15/2022

RAZON SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT (ex-RUC):

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay:

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LOS PRESENTE LICITACION

Calle:

N°:

País y Localidad:

Código Postal:

Teléfono:

Fax:

E- mail:

SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA:

Nombre:

Documento:

Cargo:

.....

.....

.....

DOCUMENTACIÓN Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.: Vigencia:

D.G.I.: Vigencia:.....

B.S.E.: Vigencia:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

Firma/s:

Aclaración/es:

** El presente Anexo debe ser impreso, completado con toda la información solicitada, en el mismo formato, escaneado y anexado electrónicamente junto con la oferta.*

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN ABREVIADA 15/2022

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 46 del T.O.C.A.F.**, referido a los vínculos laborales con la Administración contratante, declaro bajo juramento (marcar la opción que corresponda):

A) No ser funcionario del MEC, ni tener dicha calidad ningún empleado o director de la empresa que represento.

B) El señor _____ C.I. _____ es empleado/director de la empresa que represento y además reviste la calidad de funcionario del MEC, desempeñando tareas en _____, no teniendo participación en el proceso de compras.

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

C.I.:

DOMICILIO:

** El presente Anexo debe ser impreso, completado con toda la información solicitada, en el mismo formato, escaneado y anexado electrónicamente junto con la oferta.*



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

ANEXO III - ANTECEDENTES

LICITACION ABREVIADA 15/2022

CLIENTE (Razón Social): _____

ADJUDICATARIO (Razón Social): _____

TRABAJO/OS REALIZADO/OS:

PROCEDIMIENTO*	DETALLE DE LO ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO

*De ser completado por clientes Estatales, deberá indicarse si fue Compra Directa, Compra Directa por Excepción, Licitación Abreviada o Licitación Pública; y número y año de la misma

INDICAR NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL 1 AL 10:

CONCEPTO	PUNTAJE
CALIDAD DE LA MERCADERÍA ENTREGADA	
PUNTUALIDAD EN LA ENTREGA	

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

C.I.:

TELÉFONO:

DOMICILIO:

* El presente documento debe ser completado exclusivamente por los clientes del oferente, con toda la información solicitada, en el mismo formato, escaneado y anexado electrónicamente junto con la oferta.

ANEXO IV – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACION ABREVIADA 15/2022

1- CONSIDERACIONES GENERALES.

1.1 La presente memoria establece las condiciones a las que se deberán ajustar las ofertas para el suministro e instalación de los elementos solicitados. El mobiliario y elementos ofertados serán nuevos y de primera calidad. Ningún mobiliario ni elemento podrá ser entregado sin la previa aprobación del representante técnico de la Oficina de Arquitectura de la Dirección de Educación. Todos los elementos, dispositivos y materiales nuevos que se incorporen deberán cumplir en un todo con lo dispuesto con las reglamentaciones vigentes.

1.2 Todos los elementos integrantes de los mobiliarios solicitados, aun cuando no hayan sido expresados en ésta memoria, así como aquellos que se consideren imprescindibles para el correcto funcionamiento de los mismos, se considerarán de hecho incluidas en la propuesta, correspondiendo señalar en su momento las posibles omisiones que en este sentido existieran.

1.3 Por tratarse de mobiliario para centros educativos y oficinas de carácter público, se valorará el compromiso en la búsqueda de propuestas que apelen a la buena calidad, dando eficaz respuesta a las necesidades y extendida durabilidad de todos los elementos.

1.4 Se deberá tener en cuenta: mano de obra y herramientas para el armado de los mobiliarios en caso de que los mismos vengan desarmados, ya que se exigirá la entrega de todo mobiliario o elemento ya armado para su uso.

1.5 El suministro de mobiliario deberá tener como mínimo las necesidades más abajo detallada, pudiendo el oferente incluir variantes como opcionales de cada ítem en caso que lo considere conveniente para la mejora de la propuesta, atendiendo siempre a la calidad y durabilidad de los mismos (siempre dejando claramente establecidas las condiciones y/o modificaciones en la propuesta como opcionales).

1.6 Se deberá explicitar claramente la garantía y el plazo de la misma de cada uno de los objetos y mobiliarios ofertados.

1.7 Se adjuntará el precio unitario de cada uno de los elementos y mobiliario solicitado, incluyendo por separado el costo de armado en caso que corresponda.

1.8 Todo el mobiliario y elementos solicitados serán entregados a solicitud de la Dirección de Educación, por lo que las empresas deberán aclarar en su oferta los tiempos de entrega



y deberán contar con capacidad de stock y almacenamiento hasta que dicha unidad ejecutora disponga y quiera hacer uso de los mismos.

1.9 El o los oferentes adjudicados, previo a la entrega del mobiliario, deberán disponer de muestras de cada elemento cotizado para que sean inspeccionadas por técnicos de la Oficinas de Arquitectura de la Dirección Nacional de Educación quienes darán la conformidad de los elementos adjudicados. En caso que los mismos difieran de lo cotizado u oferente no cuente con stock de los mismos al momento, se deberá presentar una variante de igual o mejor calidad sin que ello implique costos extras para la administración. El incumplimiento de estos términos otorga potestades al representante técnico de la Oficina de Arquitectura de la Dirección de Educación para exigir sustituir toda parte que considere con deficiencias o carencias técnicas o de presentación, siendo a cargo total de la empresa.

1.10 Se deberá establecer por parte de la empresa un técnico referente, quien centralizará y coordinará los temas a tratar con la Oficina de Arquitectura de la Dirección Nacional de Educación.

1.11 Los trabajos se realizarán con las mayores previsiones respecto a las exigencias del M.T.S.S. Decreto 406/88 de Seguridad Laboral, Capítulo V, Artículos 53 y 54 y todas las normas y regulaciones que se ajusten a la calidad y seguridad en mobiliario.

1.12 Luego de la entrega de cada mobiliario, se deberá presentar en la Oficina de Arquitectura de la Dirección Nacional de Educación (Reconquista 535 piso 6), planilla de informe detallando el saldo de mobiliario en stock con el que cuente la Dirección Nacional de Educación para su retiro cuando la misma lo disponga. Dicha planilla deberá entregarse firmada por el responsable de la empresa como prueba de lo entregado y el saldo en stock.

2- MOBILIARIO Y ELEMENTOS SOLICITADOS.

Todas las superficies de los equipamientos (muebles, sillas, mesas, etc.) deben ser lisas y estar libres de rugosidades y grietas que puedan comprometer la higiene y ser fuente de contaminación o en su defecto deben estar fabricadas en materiales que permitan una

correcta higiene y desinfección. El uso de madera u otro material que no pueda ser lavado y/o desinfectado no se admitirá.

A continuación, se describen el mobiliario y elementos solicitados que se deberán comprender en la cotización. Se deberán incluir en esta cotización todas las tareas que requieran de trabajos armado de los diferentes elementos.

La propuesta de los oferentes deberá incluir como mínimo los siguientes ítems:

A.- Escritorios (cantidad: 18): de material lavable y que permita la desinfección. Escritorio para 1 puesto de trabajo. Dimensiones aproximadas del escritorio 120x60x75h cm. Estructura y patas metálicas tubulares de sección 4x4 cm o similar. Superficie de trabajo en melamínico de 25mm c/ bordes ABS de 2mm. Color blanco, gris o similar.

B.- Cajoneras (cantidad: 21): de material lavable y que permita la desinfección. Cajonera móvil de 3 cajones con cerradura. Dimensiones aproximadas 45x45x56h cm. Terminación en melamínico (idem item 1). Color blanco, gris o similar.

C.- Sillas operativas giratorias de escritorio (cantidad: 65): asiento tapizado en tela color negra sobre espuma inyectada de 45kg/m³. Respaldo en malla reforzada color negro con apoyo lumbar fijo. Apoyabrazos regulables en altura. Regulación de altura a gas. Traba del sistema relax en posición de trabajo. Sistema relax con control de tensión. Base con cinco radios de aluminio fundido con ruedas dobles de nylon inyectado de 300mm de largo. Medidas se asiento aproximadas 480x480mm. Medidas de respaldo aproximadas 450x550mm. Capacidad de peso a soportar entre 120 y 150 kg (debe estar certificado).

D.- Sillas apilables (cantidad: 450): Silla apilable para adultos ergonómicas. Deberán ser 100% en polipropileno inyectado de 5mm, de alta calidad y alto impacto, sin uniones ni puntos de quiebre. Medidas aproximadas 52x46x80h cm. Material lavable y que permita la desinfección. Colores varios. Los mismos deben ser inalterables al agua y a los rayos UV.

E.- Armarios madera (cantidad: 15): de material lavable y que permita la desinfección. Dimensiones aproximadas 90x42x180h cm. Puertas batientes con cerradura. Estantes interiores con posibilidad de regular en altura. Realizado totalmente en placa maciza de MDP, laminada en ambos lados en melamínico incluyendo trasera vista, doble laminada. Tapa de espesor 25mm con bordes en ABS 2mm. Reguladores de nivel. Tiradores con terminación plateada en forma de "U" o similar. Con terminación en melamínico (ídem ítem 1). Color blanco, gris o similar.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

F.- Armarios metálicos (cantidad: 41): de material lavable y que permita la desinfección. En acero de espesor no menor a 0.6mm. Dimensiones aproximadas 92x46x183h cm. Puertas batientes más cerradura triple. Al menos 3 estantes interiores con posibilidad de regular en altura y con capacidad de carga no menor a 40kg por estante. Terminación en chapa de acero pintada. Color gris o similar.

G.- Mesas estudiantiles (cantidad: 152): de material lavable y que permita la desinfección. Dimensiones aproximadas del escritorio 120x60x75h cm. Con altura regulable, de estructura metálica y tapa maciza de MDP, de espesor no menor a 25mm revestida en ambas caras en cármica o melamina c/ bordes ABS de 2mm. De varios colores, blanco, gris o similar.

H.- Guardabultos metálicos (lockers) (cantidad: 25): de material lavable y que permita la desinfección. Dimensiones aproximadas 90x45x180h cm. Puertas, estructura y patas metálicas con regulador en altura de polipropileno. Con manijas embutidas. Con capacidad para 12 guardabultos. Cerradura con llave (2) para cada guardabulto. Color a definir.

I.- Pizarras acrílicas (cantidad: 34): pizarras blancas para marcadores de pizarra de borrado en seco, enmarcadas con perfil de aluminio anodizado color natural. De dimensiones aproximadas 200x120cm.